



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 165.4 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Calidad Ambiental. (11/0142/0016/22077)**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el apartado 2 del artículo 27 que queda redactado como sigue:

2. Dicha documentación técnica tendrá la calidad necesaria para cumplir las exigencias de esta ley. Los autores de los citados documentos y el promotor serán responsables solidarios de su contenido y de la fiabilidad de la información, **si no fuera posible determinar el grado de participación de cada uno de ellos**, excepto en lo que se refiere a los datos recibidos de la Administración de forma fehaciente.

JUSTIFICACIÓN

Esta modificación se fundamenta en el principio fundamental de Seguridad Jurídica referido en la ley.

Palacio de la Junta General, 20 de septiembre de 2022

María Teresa Mallada de Castro
Portavoz